

PÓLIZA N° 3000085

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2



PREVISORA
SEGUROS

1 SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL

SOLICITUD DÍA 20 MES 8 AÑO 2014			CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN			N° CERTIFICADO 0			CIA. PÓLIZA LIDER N°			CERTIFICADO LIDER N°			A.P. NO
TOMADOR 11586-UNIVERSIDAD DEL CAUCA									NIT 891.500.319-2						
DIRECCIÓN CALLE 5 NO 4-70, POPAYAN, CAUCA									TELÉFONO 8209900						
ASEGURADO 11586-UNIVERSIDAD DEL CAUCA									NIT 891.500.319-2						
DIRECCIÓN CALLE 5 NO 4-70, POPAYAN, CAUCA									TELÉFONO 8209900						
EMITIDO EN POPAYAN			CENTRO OPER 1602 SUC. 16		EXPEDICIÓN DÍA 20 MES 8 AÑO 2014			VIGENCIA DESDE AÑO 2014 MES 8 A LAS 00:00 HASTA AÑO 2015 MES 11 A LAS 00:00						NÚMERO DE DÍAS 473	
MONEDA Pesos								FORMA DE PAGO 4. CONTADO - 30			VALOR ASEGURADO TOTAL \$1.000.000.000,00				
TIPO CAMBIO 1,00															

CARGAR A: UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Riesgo: 1 - CL 5 4 70, POPAYAN, CAUCA

OBJETO DEL SEGURO: MANEJO

AMPAROS CONTRATADOS

No. Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1 COBERTURA DE MANEJO OFICIAL Deducible: 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MIN 1.00 SMMLV	1.000.000.000,00	SI	49.236.836,00
2 DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA Deducible: 10.00 % MIN 1.00	1.000.000.000,00	NO	0,00
3 FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL Deducible: 10.00 % MIN 1.00	1.000.000.000,00	NO	0,00
4 DEPOSITOS BANCARIO Deducible: 10.00 % MIN 1.00	500.000.000,00	NO	0,00
5 PERSONAL TEMPORAL Deducible: 10.00 % MIN 1.00	0,00	NO	0,00
6 PERSONAL DE FIRMA ESPECIALIZADA Deducible: 10.00 % MIN 1.00	500.000.000,00	NO	0,00
7 PERSONAL NO IDENTIFICADO Deducible: 10.00 % MIN 1.00	0,00	NO	0,00
8 CAJA MENOR Deducible: 0.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MIN 0.00	0,00	NO	0,00

Beneficiarios

Nombre/Razon Social	Documento	Porcentaje	Tipo Beneficiario
---------------------	-----------	------------	-------------------

Texto Continua en Hojas de Anexos...

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDIO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA	\$***49.236.836,00
GASTOS	\$*****7.000,00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$***7.879.013,76
AJUSTE AL PESO	\$*****0,24
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$***57.122.850,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCIÓN No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996. LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE. SEGUN DECRETO REGLAMENTARIO No 2509 DE 1985.

21/08/2014 17:30:52

Cuencan

[Handwritten signature]

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO				EL TOMADOR				
DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				1731	1	JAVIER PAZ SUAREZ Y		



HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE MANEJO No.3000085
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN

0

UNIVERSIDAD DEL CAUCA 891.500.319-2 100 ONEROSO

MAP-002-3

Póliza Global de Manejo Sector Oficial

A SOLICITUD DEL ASEGURADO SE EXPIDE LA PRESENTE POLIZA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN R-574 DE AGOSTO 13 DE 2014, CON LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DENOMINADO "PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES DE LOS FUNCIONARIOS (ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES), PRODUCTO DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA 032 DE 2014.

B. SEGURO MANEJO GLOBAL COMERCIAL

OBJETO DEL SEGURO

AMPARAR A LA ENTIDAD CONTRA LOS RIESGOS QUE IMPLIQUEN MENOSCAMBO DE RECURSOS Y BIENES, CAUSADOS POR SUS EMPLEADOS EN EL EJERCICIO DE LOS CARGOS ASEGURADOS, POR ACTOS QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL, SE AMPARAN A TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

AMPAROS OTORGADOS AL 100%

- . BÁSICO
- . DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- . AMPARO DE EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS,
- . GASTOS DE RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS
- . GASTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS
- . JUICIOS CON RESPONSABILIDAD CIVIL FISCAL
- . ALCANCES FISCALES
- . AMPARO PERDIDA POR PERSONAL TEMPORAL

CLASIFICACIONES DE CARGOS TOTAL EMPLEADOS DE PLANTA Y TEMPORALES DE ACUERDO A LA RELACIÓN QUE SUMINISTRE LA ENTIDAD.

CLÁUSULAS PARTICULARES OTORGADAS:

- . REVOCACIÓN PÓLIZA 120 DÍAS ✓
- . RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO / HASTA POR UNA (1) VEZ, CON COBRO ADICIONAL DE PRIMA.
- . EXTENSIÓN DE COBERTURA 30 DÍAS DESPUÉS DE RETIRO LABORAL DEL EMPLEADO.
- . ERRORES Y OMISIONES NO INTENCIONADAS
- . DESIGNACIÓN DE AJUSTADORES DE MUTUO ACUERDO CON EL ASEGURADO ✓
- . CONTRATISTA, SE EXPEDIRÁ PÓLIZA DE MANEJO INDIVIDUAL COBRANDO LA PRIMA RESPECTIVA SEGÚN LO EXIJA EL CONTRATO.
- . BIENES A TERCEROS, HASTA EL 10% SE EXCLUYE JOYAS Y DINEROS.
- . ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN, HASTA UN 50%
- . AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVOS CARGOS, AVISO 120 DÍAS.
- . MANEJO DE CAJAS MENORES, SIN DEDUCIBLES
- . PROTECCIÓN DE DEPÓSITOS BANCARIOS, HASTA UN 50%.
- . AVISO DE SINIESTRO 120 DÍAS.

OTRAS CLAUSULAS OTORGADAS:

- . AMPARO PÉRDIDA POR PERSONAL DE FIRMA ESPECIALIZADA, OCASIONALES O TRANSITORIOS, HASTA UN 50%
- . NO APLICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE COMPENSACIÓN, EN CASO DE SINIESTRO: LA ASEGURADORA NO PODRÁ A SU ARBITRIO EXIGIR DEDUCIR DEL VALOR DEL RECLAMO SUMAS DE DINERO QUE EL ASEGURADO ADEUDE POR CONCEPTO LABORAL AL (LOS) EMPLEADOS INVOLUCRADOS) EN EL ACTO ILÍCITO QUE LO ORIGINÓ, A MENOS QUE EXISTA FALLO JUDICIAL DEBIDAMENTE EJECUTORIADO QUE ASÍ LO DETERMINE.

DEDUCIBLES:

CAJAS MENORES SIN DEDUCIBLES, DEMÁS AMPAROS 10% DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMLLV.
